

CHILE N°30/2021
Periodo: 21/08/21- 27/08/21.
GADFA

- 1 – Ministro Prokurica defiende el carácter de república en acto de Bernardo O’Higgins.
- 2 – Italia pidió extradición de tres militares chilenos condenados por plan Cóndor
- 3 – Hija de italiano desaparecido espera ver la reacción del gobierno de Piñera ante petición de extradición.
- 4 – Corte de Apelaciones señala que Hugo Gutiérrez no tiene fuero y despeja vía para su juicio
- 5 – Caso Riggs: Suprema dará curso a exhorto de justicia española contra ejecutivos del Banco de Chile
- 6 – Gobierno llama a agilizar proyecto de resguardo a infraestructura crítica
- 7 – Corte de Apelaciones de La Serena confirma procesamiento de ex general (CJ) Juan E. Cheyre por caso de torturas.

1 – Ministro Prokurica defiende el carácter de república en acto de Bernardo O’Higgins

En el contexto las actividades de conmemoración del natalicio 243 de Bernardo O’Higgins, en Chillan Viejo, el ministro de Defensa, Baldo Prokurica enfatizó que “al conmemorar a O’Higgins, conmemoramos también a Chile, a nuestra república, a sus ciudadanos, a todos nosotros...porque la República de Chile no se construyó hace 10 años, o 20 o 30, sino que a partir de 1810, sobre la base de hombres como él, esforzados, valientes y patriotas”. Estas expresiones las realizó el ministro en el marco de lo que el medio denomina “los intentos que se están suscitando en la Convención Constitucional para suprimir el carácter de república del Estado de Chile”. La actividad estuvo encabezada por el Presidente Sebastián Piñera, representantes del poder Legislativo y Judicial, y participaron las escuelas matrices de las FF.AA. y Carabineros. La noticia también fue destacada en la primera página del cuerpo de Portada. (El Mercurio – Nacional – 21/08/21).

2 – Italia pidió extradición de tres militares chilenos condenados por plan Cóndor.

Se informa que en Roma, Italia, se pidió la extradición de tres exmilitares chilenos, condenados a cadena perpetua, por estar implicados en la desaparición de ciudadanos italianos durante el Plan Cóndor; coordinación represiva que afectó a América Latina en las décadas de 1970 y 1980. Fuentes del Ministerio de Justicia de ese país, señalaron que la ministra de la cartera, Marta Cartabia, firmó la orden de arresto provisional y de extradición, que ya han sido enviadas a la embajada italiana en Santiago, y que se refiere

al coronel (r.) Rafael Ahumada Valderrama, el ex suboficial Orlando Moreno Vásquez y el ex brigadier Manuel Vásquez Chahuán, quienes fueron sentenciados a cadena perpetua por el Tribunal de Apelación de Roma en julio del 2019, por el homicidio y la desaparición de Omar Venturelli y Juan José Montiglio. Se trata de las primeras condenas definitivas emitidas por la justicia italiana, en estos procesos que llevaban más de 20 años. El proceso en Italia se inició en 1999 con la denuncia de familiares de desaparecidos, un año después de que se ordenará la detención en Londres, del dictador Augusto Pinochet, tras la investigación del juez español Baltasar Garzón. (Cooperativa.cl – País – 21/08/21).

3 – Hija de italiano desaparecido espera ver la reacción del gobierno de Piñera ante petición de extradición.

María Paz Venturelli, hija de ciudadano italiano desaparecido en 1973, Omar Venturelli, sostuvo que las cosas en Chile están cambiando, cambios que espera en relación al proceso de extradición que afecta a los exmilitares condenados en el caso de su padre, que hayan cambiado lo suficiente, como para que “esto signifique que la petición pueda tener realmente una consecuencia”. Agregó que la petición debe proceder, aunque se trate de personas mayores por el transcurso del tiempo. Sobre el hecho de que se trate de una petición inédita, pues la primera vez que un gobierno italiano solicita la extradición de militares implicados en Cóndor, Venturelli destacó que se trata de "un hecho absolutamente histórico" que además puede influir en la actitud de otros países europeos. Su padre, exsacerdote, era integrante del grupo Cristianos por el Socialismo y guio a los mapuche en la ocupación de las tierras de los colonos europeos en la zona de la Araucanía, por lo que sufrió las represalias de funcionarios y partidarios de la dictadura de Augusto Pinochet. Fue visto por última vez, en septiembre de 1973 tras ser detenido por el regimiento "Tucapel" de Temuco. (cooperativa.cl – País – 22/08/21).

4 – Corte de Apelaciones señala que Hugo Gutiérrez no tiene fuero y despeja vía para su juicio

La Corte de Apelaciones de Santiago indicó que el ex diputado Hugo Gutiérrez (del Partido Comunista) no tiene fuero “porque ya no funge como diputado”. Lo anterior, en palabras de los abogados querellantes en el proceso de injurias en contra de la Armada de Chile, habré el camino a que pronto Gutiérrez enfrente el juicio respectivo. Las expresiones las habría emitido el 2020, y habrían consistido en calificar a la rama naval de las FF.AA. chilenas “como históricamente golpistas”, que no era el brazo armado de la oligarquía, “sino la misma oligarquía en armas”. Asimismo, señaló que “esos son unos antipatriotas... Esta Armada es una asociación ilícita terrorista”. La querrela contra el ex diputado comunista la presentaron una treintena de ex funcionarios de la Armada. (El Mercurio – Nacional – 22/08/21).

5 – Caso Riggs: Suprema dará curso a exhorto de justicia española contra ejecutivos del Banco de Chile

La Corte Suprema chilena dio curso este lunes a un exhorto judicial español para investigar si el Banco de Chile, colaboró con el dictador Augusto Pinochet en el blanqueamiento de capitales y alzamiento de bienes públicos. La

Audiencia Nacional de Madrid envió en julio pasado un exhorto en el que informó al máximo tribunal chileno la reapertura de una investigación para determinar si el Banco de Chile, ayudó a Pinochet y a sus asociados en el presunto delito de blanqueamiento de capitales y alzamiento de bienes entre 1998 y 2004, y que se notifique a los involucrados sobre estas indagaciones. La Corte Suprema “decidió dar curso al presente exhorto internacional, remitiendo los antecedentes al 34° Juzgado del Crimen de Santiago, a fin de que se practiquen las notificaciones solicitadas”, indicó el fallo del máximo tribunal del país. La decisión fue tomada en base a que el pedido de la justicia española no incluye “algún pronunciamiento de fondo que pudiera afectar la competencia de los Tribunales Chilenos, y de esa manera la soberanía nacional o, en su caso, el orden público”. La justicia española reabrió el caso que se encontraba paralizado desde el 2010, a instancias de la fundación española Presidente Allende, que representa a víctimas de la dictadura que encabezó Pinochet en Chile. El caso en contra del Banco de Chile es una arista del llamado caso Riggs que estalló en 2004. Este se refiere a la malversación de fondos públicos que Pinochet ocultó en cuentas bancarias en el ya desaparecido Riggs Bank de Estados Unidos a nombre de él, miembros de su familia y algunos seudónimos. La justicia cerró el caso en 2018 con una condena a tres ex oficiales y confiscando 1,6 millones de dólares, del monto total defraudado por el militar, cifrado en más de 17 millones. (cooperativa.cl – Noticias – 23/08/23)

6 – Gobierno llama a agilizar proyecto de resguardo a infraestructura crítica

Un llamado a agilizar la discusión y votación del proyecto para que las Fuerzas Armadas puedan resguardar la infraestructura crítica, sin necesidad de decretar estado de excepción, realizó este martes el subsecretario de la Secretaría General de la Presidencia (Segpres) Máximo Pavez. La autoridad emplazó al presidente de la comisión de Constitución del Senado, Pedro Araya (independiente, oposición) quien también lidera la comisión mixta que revisa la iniciativa, para que se discuta cuanto antes la reforma constitucional. Esto, luego de los nuevos hechos de violencia que se registraron esta semana en la macrozona sur (Araucanía) y que incluyen el asesinato de dos personas y las manifestaciones con barricadas que se produjeron en el aeropuerto de Temuco. "Ese es un proyecto que se le ha renovado la urgencia de discusión inmediata 22 veces. Esta semana se le hizo presente la urgencia por vez 23, y no entendemos por qué el presidente de la instancia, el senador Pedro Araya, quien se comprometió con el ministro de Defensa Baldo Prokurica, a despachar el proyecto, discutirlo y eventualmente ponerlo en votación, pero aquello no ha sucedido", sostuvo Pavez. Según dijo, "como Gobierno creemos que no hay razón alguna para dilatar la discusión en una comisión mixta de una reforma constitucional, que como señalé, lo que busca es un efecto preciso: permitir que las Fuerzas Armadas resguarden sin necesidad de estado de excepción, infraestructura crítica clave para el desarrollo de nuestro país". Por tanto solicitan al presidente de la comisión de Constitución, que preside la comisión mixta, "que ojalá pudiese acoger el llamado del ministro de Defensa a tramitar cuanto antes la resolución de este conflicto entre ambas cámaras para que de una vez por todas tengamos o derechamente se rechace el proyecto de

infraestructura crítica", subrayó el subsecretario. (emol.com – Noticias – 24/08/21).

7– Corte de Apelaciones de La Serena confirma procesamiento de ex general (CJ) Juan Emilio Cheyre por caso de torturas

La Corte de Apelaciones de La Serena confirmó la tarde de este miércoles, el procesamiento del ex comandante en jefe del Ejército, Juan Emilio Cheyre, por el delito de torturas en el regimiento Arica de la capital de Coquimbo en octubre de 1973. En fallo unánime, la segunda sala de la Corte de Apelaciones de La Serena ratificó el fallo del ministro en visita para causas de violaciones a los Derechos Humanos, Vicente Hormazábal, ratificando el procesamiento de Cheyre. La semana pasada, Hormazábal había rechazado la solicitud de la defensa del general (r) para levantar el procesamiento en su contra. Durante la audiencia de este miércoles, se leyeron los antecedentes que responsabilizan a Cheyre como responsable de la sección 2 del Regimiento Arica, en reemplazo del capitán Fernando Polanco Gallardo, entre septiembre y octubre de 1973, donde se aplicaron torturas a 24 detenidos. En febrero de 2019, el juez procesó a quien fuera el número 1 del Ejército entre marzo del 2002 y marzo del 2006, acusando que Cheyre, teniente en 1973, ejerció una coordinación o supervisión de los organismos de seguridad, que se dedicaban a efectuar interrogaciones, indagatorias y torturas. (biobiochile.cl – Noticias – 25/08/21)